



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja"

LA RIOJA, 18 de junio de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-02356/2021 y la Resolución CS N° 1087/2021, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Comisión "Ad Hoc" encargada de elaborar una propuesta de cronograma electoral, elevó para conocimiento y consideración de este Cuerpo el cometido encomendado.

Que, la propuesta señalada consta del dictamen elaborado por dicha Comisión "Ad hoc", detallando la modalidad y metodología del trabajo realizado, como así también del proyecto de cronograma electoral, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución CS N°1087/2021.

Que, cabe destacar que mediante la Resolución mencionada supra se creó la Comisión "Ad Hoc" que tenía como objetivo elevar propuesta de cronograma electoral para el llamado a elecciones en la Universidad Nacional de La Rioja en el año 2021.

Que esta Comisión Ad Hoc, luego de haberse reunido con todas las unidades académicas de esta Universidad, expresa que la fecha consensuada para el llamado a elecciones es el 27 de octubre del año en curso. Asimismo, advierte la necesidad de continuar colaborando con la Comisión de interpretación y reglamento de este Cuerpo, debido al trabajo y la experiencia que adquirió, lo que permitirá de esta forma un óptimo trabajo en conjunto.

Que, en virtud de lo expresado con anterioridad, este consejo superior reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2021, dispuso por unanimidad ampliar las funciones de la Comisión "Ad Hoc" designada mediante Resolución CS N° 1087/2021, a los fines de permitirle trabajar en conjunto con la Comisión de Interpretación Reglamento en la adecuación de la normativa vigente, Ordenanza CS N°194/2020.

RESOLUCIÓN N°: 1093



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de la Rioja"
LA RIOJA, 18 de junio de 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR las funciones de la Comisión "Ad Hoc" designada mediante Resolución CS N° 1087/2021, a los fines de permitirle trabajar de manera conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento en la adecuación de la normativa vigente, Ordenanza CS N°194/2020, en un plazo máximo de 25 días corridos para la presentación del mencionado proyecto.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1093

OLMEDO LARRAIN
Maria Laura

Firmado digitalmente por
OLMEDO LARRAIN Maria Laura
Fecha: 2021.06.23 15:31:10
+03'00'

Ab. Maria Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

CALDERON
Fabian Alejandro

Firmado digitalmente por
CALDERON Fabian Alejandro
Fecha: 2021.06.24 09:34:52
+03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior